Municipalidad de
Jesús María

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nº 12
DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023

En el distrito de Jesús María, siendo las siete horas con cero minutos del día dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Actos Andrés Avelino Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María; bajo la presidencia del señor Alcalde Jesús Alberto Gálvez Olivares y la asistencia de la Primera Regidora: Rosana Teresa Blas Nontol y de los Regidores: Jorge Luis Guillen Sivirichi, María Monserrat Antonia Benavides Alegría, Kelvin Arturo Alejos Silva, Kathy Aguilar Acosta, Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante, Lucy Chávez Montoya; Carmen Celinda Vílchez Radas de Campos y William César Mendiburu Bolívar.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

SECRETARIA GENERAL: A través de la Citación Circular N° 12-2023-MDJM-SG, se les ha hecho llegar el 09 de junio de 2023, mediante el aplicativo del Concejo Municipal, la siguiente Acta:

- **Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 11, de fecha 08 de junio de 2023.**

ALCALDE: Los regidores que tuvieran alguna observación al Acta de Sesión de Concejo N° 11 respecto a sus intervenciones o el sentido de las votaciones, sírvanse precisarlo.

ALCALDE: Se da por aprobada dicha Acta sin observaciones.

Secretaria General, pasemos a la Estación de Informes.

II. INFORMES

ALCALDE: Los señores regidores que tengan algún informe, sírvanse solicitarlo, a fin de establecer el orden de sus intervenciones. Regidor Pierre Morote, tiene el uso de la palabra:

REGIDOR PIERRE LEONARDO JAVIER MOROTE BUSTAMANTE: Informó que con la finalidad de fortalecer la seguridad en el distrito, sigue sosteniendo reuniones con los diversos representantes de seguridad ciudadana, así como con la alcaldesa de Lince y su equipo de regidores y Gerente Municipal. Manifestó además que han evaluado juntos el uso del aplicativo que permite una reacción inmediata en un trabajo de veinticuatro a siete. En ese sentido, el regidor expresó que en el caso de emergencias, sobre todo de seguridad ciudadana, este aplicativo ha sido implementado en la municipalidad de Lince, tanto en su CECOM como en diferentes puntos estratégicos de seguridad ciudadana; asimismo, está funcionando eficientemente en el CECOM de Jesús María, el cual ha sido instalado en diversos puntos en los que la Gerencia de Seguridad Ciudadana ha visto conveniente, con el fin de que estratégicamente puedan seguir avanzando y tomando acciones inmediatas en caso de delincuencia como también de auxilio a los vecinos, trabajar actualmente con la Municipalidad de Pueblo Libre, con una regidora de la comisión de seguridad ciudadana y su asesor legal. Finalmente, el regidor expresó que estaba coordinando con Seguridad Ciudadana y todos los demás regidores, para mejor coordinaciones.

ALCALDE: No habiendo más informes, Secretaria General, pasemos a la estación de pedidos.

III. PEDIDOS

ALCALDE: Los señores regidores que tengan algún pedido, sírvanse solicitarlo, a fin de establecer el orden de sus intervenciones.

REGIDOR PIERRE LEONARDO JAVIER MOROTE BUSTAMANTE: Solicita que la ciclovía colindante al Círculo Militar sea eliminada, dado que representa un peligro para peatones y ciclistas, el cual ha sido evidenciado en informes de las áreas. De igual manera solicito se recuerde la necesidad de colocar reductores de velocidad (gibas) en las intersecciones de la avenida Cayetano Heredia con Mariátegui, así como en las intersecciones de la avenida Húsares de Junín con Arnaldo Márquez.

ALCALDE: No habiendo más pedidos, Secretaria General, pasemos a la Estación Orden del Día.

IV. ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA GENERAL: Como primer punto de la Orden del Día de la presente Sesión, se tiene:

1.- Carta N° 93-2023-MDJM-CSC/CAJ, que contiene el Dictamen Conjunto N° 015-2023-MDJM-CSC/CAJ de la Comisión Conjunta integrada por la Comisión de Seguridad Ciudadana, y de Asuntos Jurídicos, el cual recomienda al Concejo Municipal aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre las Municipalidades distritales de Lince, Pueblo Libre, San Isidro, Magdalena del Mar, Breña y la Municipalidad distrital de Jesús María, acompañado del Expediente conformado por los Informes Técnicos, que han sido puestos en conocimiento de todos los señores regidores, el 09 de junio del presente año, a través del aplicativo del Concejo Municipal.

ALCALDE: Se invitará al señor Carlos Antonio Merino Ramos, Subgerente de Serenazgo, para hacer la exposición respectiva.

CARLOS ANTONIO MERINO RAMOS: Al respecto, el funcionario antes mencionado, expuso lo siguiente:

CARLOS ANTONIO MERINO RAMOS: Adicionalmente, el señor funcionario indicó que los distritos de Jesús María, Lince, Pueblo Libre, San Isidro, Magdalena del Mar y Breña se reunieron para coordinar la suscripción del convenio en mención, teniendo en cuenta el objeto del mismo, así como sus aspectos más importantes. Asimismo, indicó que el patrullaje sectorizado inició el 25 de enero, desde ese momento, se viene cumpliendo con los patrullajes, en coordinación con los demás distritos, en un esfuerzo articulado y, sobre todo, en zonas críticas.

ALCALDE: Voy a ceder el uso de la palabra al señor regidor Pierre Morote Bustamante, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, a fin de que sustente el Dictamen Conjunto N° 015-2023-MDJM-CSC/CAJ de la Comisión Conjunta integrada por la Comisión de Seguridad Ciudadana, y de Asuntos Jurídicos.

PIERRE MOROTE BUSTAMANETE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA: Inició su exposición agradeciendo al señor alcalde su negativa al uso de las armas no letales en el distrito de Jesús María. Asimismo, indicó que con el objetivo de reforzar la protección efectiva a los vecinos de Jesús María y distritos colindantes, es necesario la realización de los Serenazgos sin Fronteras, a fin de articular esfuerzos en contra del accionar de la delincuencia común en los diferentes sectores de nuestras jurisdicciones. El objetivo principal: la disuasión de cualquier acto delictivo. "Serenazgo sin Fronteras" es un programa integrado de seguridad ciudadana que suprime los límites fronterizos de los distritos que forman parte del mismo para actuar contra la delincuencia, de manera que los agentes de serenazgo no vean frustrado su accionar ante actos delictivos o una persecución. Tiene como finalidad el fortalecimiento de nuestras estrategias para prevenir, erradicar y contrarrestar cualquier accionar delictivo, así como de tener reacción inmediata ante el requerimiento vecinal, identificar personas y vehículos sospechosos, erradicar personas de mal vivir, etc. "Serenazgo sin fronteras" método que se usa debido a los altos índices de criminalidad en nuestra sociedad, por lo que es de imperiosa necesidad el establecimiento de acciones conjuntas y coordinadas, no sólo con la Policía Nacional del Perú para las intervenciones de su competencia, sino con nuestros distritos limítrofes a fin de reconocer y prevenir la violencia delincuencial que pone en riesgo a nuestros vecinos y visitantes. Resaltar que la eficacia de estos operativos dependerá de la comunicación y coordinación permanente de las áreas correspondientes, en aras de la prevención de cualquier tipo de violencia delictiva. Estos operativos nos permiten desarrollar, evaluar e identificar

MUNICIPALIDAD ALCALDIA JESUS MARIA V° B°

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA V°B° MARIA ELENA JUSCAMAITA ARANGÜENA Secretaria General

soluciones conjuntas a los problemas comunes tanto en nuestra jurisdicción como en las jurisdicciones colindantes o integrantes del "Serenazgo sin Fronteras". Así mismo, tienen como finalidad la disminución de actos delictivos y la identificación de zonas vulnerables con alto índice de violencia delincuencial mediante acciones conjuntas de prevención. Punto aparte, mencionar que estamos trabajando con el fin de mejorar la atención oportuna de los casos delictivos, pero, principalmente, en la prevención y disuasión de la delincuencia común.

ALCALDE: Indicó que resaltaba la importancia del "Serenazgo sin fronteras", que está plasmada en las 62 capturas en 6 meses, llevadas a cabo en el distrito de Pueblo Libre, así como San Isidro ha realizado capturas pasando por Pueblo Libre y Jesús María, efectuando una persecución entre 3 distritos, lo que genera una disminución de la delincuencia en los distritos involucrados. Añadió que Jesús María es un distrito de limita con todos los demás distritos, razón que llevaba a aprobar el convenio propuesto, con lo cual se sumaban las logísticas de todos los distritos.

ALCALDE: No habiendo participaciones, se da por agotado el debate. Procederemos a la votación. Los señores regidores que estén de acuerdo con aprobar el Dictamen Conjunto N° 015-2023-MDJM-CSC/CAJ de la Comisión Conjunta integrada por la Comisión de Seguridad Ciudadana, y de Asuntos Jurídicos, mediante el cual recomiendan al Concejo Municipal aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre las Municipalidades distritales de Lince, Pueblo Libre, San Isidro, Magdalena del Mar, Breña y la Municipalidad distrital de Jesús María, sírvanse levantar la mano para efectuar la votación.

ALCALDE: Aprobado por **UNANIMIDAD**.

ALCALDE: Con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

NO HABIENDO OTRO TEMA QUE TRATAR (SIENDO LAS 07 HORAS CON 27 MINUTOS). SE LEVANTA LA SESION (TOCA LA CAMPANA)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
MARÍA ELENA JUSCAMAITA ARANGÜENA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
JESÚS ALBERTO GÁLVEZ OLIVARES
ALCALDE